



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 194 JUL 2021
Ref.: Restitución 11001410375120180069500

Atendiendo a que la parte demandante dentro del proceso de la referencia no se pronunció acerca de las medidas cautelares -auto del 14 de mayo de 2021- y revisado el sistema de gestión del Juzgado no se encontró radicación de proceso ejecutivo con el nombre de las partes, el despacho ordena el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial a quien se le hayan retenido. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 55 de fecha 15 JUL 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA